

**SÉPTIMO ENCUENTRO
LA DEMANDA DE GUYANA, LA COMPETENCIA
DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA Y
LAS OPCIONES DE VENEZUELA
21 DE OCTUBRE DE 2021**



Academia
de Ciencias
Políticas
y Sociales



UNIVERSITAS
FUNDACIÓN

7mo encuentro
**La demanda de Guyana, la competencia
de la Corte Internacional de Justicia
y las opciones de Venezuela**

Apertura:
Julio Rodríguez Berrizbeitia

Ponentes:
Jorge Cardona Llorens
Víctor Rodríguez Cedeño
Sadio Garavini
Kenneth Ramírez

Moderador:
Rafael Badell Madrid

Ingresar en:



Jueves: 21-10-2021
Hora: 10:00 AM (VE)

**PALABRAS DE APERTURA A CARGO
DEL PROF. JULIO RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA,
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
21 DE OCTUBRE DE 2021**

Estimados organizadores, ponentes, moderador y participantes en este acto. Sin lugar a dudas que este Séptimo encuentro acerca de la controversia sobre el Esequibo marca un hito en la historia de nuestra Corporación. Creo que por primera vez dedicamos un período que cubre dos años (2021 y 2022) para referirnos a un tema transcendental en la consideración de nuestra unidad física como país. Este séptimo evento nos aproxima a cuestiones relacionadas con la controversia que tenemos en el presente con el gobierno de la Guayana Esequiba. A lo largo de los foros realizados en esta materia, durante el presente año, se ha ido reforzando la idea original de la Academia y de los organizadores de estos ciclos de ir escalando los temas de forma progresiva, contando con competentes especialistas en las áreas desarrolladas por cada uno de ellos, con el objeto de proporcionar al país el logro de un mayor entendimiento de los problemas que están en juego. En el día de hoy nos confrontamos con una triada crucial compuesta por demanda, competencia y opciones. De ellos nos van a hablar los ilustres ponentes que nos acompañan en este acto.

Tal como ha sido señalado ampliamente por los estudiosos de la materia, con la judicialización de esta controversia se plantean preguntas relativas a la competencia de la Corte para conocer el caso, a la admisibilidad de la demanda y a cuestiones procesales derivadas de la comparecencia de Venezuela ante la Corte Internacional de Justicia, a pesar de no reconocer su competencia.

Con gran acierto el organizador de este ciclo de encuentros, el académico Héctor Faúndez Ledezma, en un libro reciente señala:

La competencia de la Corte Internacional de Justicia está basada en el consentimiento de los Estados. En el presente caso no hay un consentimiento expreso por parte de Venezuela aceptando la competencia de la Corte, no hay un compromiso entre Venezuela

y Guyana para someter la controversia del Esequibo a dicho Tribunal. Todo lo que hay es un tratado, el Acuerdo de Ginebra suscrito por las partes con el convencimiento de “que cualquier controversia pendiente entre Venezuela, por una parte, y el Reino Unido y Guyana (sic) Británica, por la otra... debe... ser amistosamente resuelta en forma que resulte aceptable para ambas partes”. No hay, en este Tratado, ninguna referencia a un arreglo judicial. Recurrir a la Corte Internacional de Justicia para que resuelva una controversia pendiente no es, necesariamente un gesto inamistoso, pero cuando ambas partes creen tener la razón, una sentencia, que obviamente no puede complacer al demandante y al demandado, no será aceptable para ambas partes, en el presente caso, será incompatible con un tratado en vigor, válidamente consentido y aceptado por las partes en esta controversia.¹

Tal como decía el académico Isidro Morales Paúl: “Venezuela debe tratar de utilizar el mecanismo de negociación directa para la búsqueda de una solución racional, justa y equilibrada”. La misma, en opinión del académico mencionado debe ser viable en la práctica; políticamente aceptable; no implique la desaparición del Estado de Guyana ni lo lesione irreversiblemente; que implique una amplia salida marítima hacia el Atlántico y que contemple una razonable rectificación territorial.²

Probablemente nuestras dificultades, hoy en día, por razones que no viene aquí el caso mencionar, son mayores, pero los argumentos que soportan nuestra legítima reclamación son los mismos que han venido persistiendo en el tiempo.

Manuel Alberto Donís Ríos, que participó en uno de los encuentros de la Academia sobre el tema que venimos considerando, ha señalado que nos encontramos en una nueva etapa en la reclamación del Esequibo. En tal sentido acota: “De manera reiterada hemos alertado... sobre los pasos seguidos por la República Cooperativa de Guyana para llevar

¹ Héctor Faúndez Ledezma, *La competencia contenciosa de la Corte Internacional de Justicia y el caso Guayana vs. Venezuela*, Colección Estudios N° 126, Academia de Ciencias Políticas y Sociales y Editorial Jurídica Venezolana Internacional, Caracas, 2020, pp. 273 y 329.

² Isidro Morales Paúl, “Análisis crítico del problema fronterizo “Venezuela-Gran Bretaña” en *La Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*, Serie Eventos N° 2, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2008, p. 207.

la controversia de Venezuela por el territorio Esequibo a la Corte Internacional de Justicia, dejando de lado el Acuerdo de Ginebra de 1966”.³

De acuerdo con posiciones ya mencionadas como la de los académicos Faúndez y Donís Ríos, la existencia del Acuerdo de Ginebra parece poner límites, debemos en el manejo del problema ahondar en ellos, a la pretensión de Guyana sobre el tema Esequibo.

La Academia en su empeño ratificado a lo largo de una gran parte de su más que centenaria historia, ha producido comunicados en el sentido de crear conciencia nacional con respecto a un tema que forma parte de nuestra identidad, como es el relativo al del territorio Esequibo. Como un ejemplo tenemos nuestro Pronunciamento de 13 de septiembre de 2021, en donde en su numeral cuarto señalábamos:

En virtud de la decisión de la Corte Internacional de Justicia en la cual afirma su competencia y la continuación del juicio ante dicha instancia, la Academia exhorta a quienes ejercen el poder político en el país como responsables de la defensa de los derechos de Venezuela, a ejercer efectiva y responsablemente la tutela de los derechos de Venezuela sobre el Esequibo por todos los medios a su alcance. La orden del presidente de la CIJ, de fecha 8 de marzo de 2021, fijó el 8 de marzo de 2023, para que Venezuela presente su contra-memorial en el juicio. En virtud de ello la Academia considera que Venezuela debe participar activamente en el proceso, así bajo protesta o reserva, a fin de desplegar en plenitud, todos los derechos procesales que le asisten en particular: a) rechazar los argumentos y pretensiones de Guyana; b) hacer valer los argumentos y pruebas sólidas que demuestran los justos títulos de Venezuela respecto al territorio en disputa y la nulidad del Laudo Arbitral de 1899; c) nombrar un juez ad-hoc; y d) estudiar la conveniencia de contrademandar a Guyana, a fin de que sea condenada a cumplir de buena fe, sus obligaciones bajo el Acuerdo de Ginebra de negociar una solución práctica y mutuamente aceptable a la controversia”.⁴

³ Manuel Alberto Donís Ríos, “Una nueva etapa en la reclamación del Esequibo” en Manuel Alberto Donís Ríos (compilador) *El reclamo Esequibo, un compromiso nacional vigente ante la Historia y la Justicia*, Colección Letraviva, Abediciones, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2021, p. 117.

⁴ Academia de Ciencias Políticas y Sociales, “Pronunciamento sobre la necesidad imperiosa de defender judicialmente ante la CIJ, los derechos e intereses de Venezuela sobre el territorio Esequibo”, Caracas, 13 de septiembre de 2021.

La Academia desea agradecer a todos los que han hecho posible la realización de este Séptimo Encuentro. Muy especialmente a los calificados ponentes que nos acompañan en el día de hoy: Jorge Cardona Llorens, Vicente Rodríguez Cedeño, Sadio Garavini di Turno y Kenneth Ramírez. Al académico Rafael Badell Madrid por actuar en la moderación del evento, así como también al académico Héctor Faúndez que ha realizado una extraordinaria labor como coordinador de este ciclo de encuentros.

Nuestro reconocimiento especial a Universitas por poner a nuestra disposición los recursos tecnológicos con los que cuenta, para hacer posible nuestro acercamiento a todos ustedes que comparten con la Corporación el interés por una lucha que constituye factor de integración de todos.

Muchas gracias

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, “Pronunciamiento sobre la necesidad imperiosa de defender judicialmente ante la CIJ, los derechos e intereses de Venezuela sobre el territorio Esequibo”, Caracas, 13 de septiembre de 2021.
- DONÍS RÍOS, Manuel Alberto, “Una nueva etapa en la reclamación del Esequibo” en Manuel Alberto Donís Ríos (compilador), *El reclamo Esequibo, un compromiso nacional vigente ante la historia y la justicia*, Colección Letraviva, Abediciones, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2021.
- FAÚNDEZ LEDEZMA, Héctor, *La competencia contenciosa de la Corte Internacional de Justicia y el caso Guayana vs. Venezuela*, Colección Estudios N° 126, Academia de Ciencias Políticas y Sociales y Editorial Jurídica Venezolana Internacional, Caracas, 2020.
- MORALES PAÚL, Isidro, “Análisis crítico del problema fronterizo “Venezuela-Gran Bretaña” en *La Reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba*, Serie Eventos N° 2, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2008.